



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Año II

30 de mayo de 1983

— Número 5

Página 153

PRESIDEN SUCESIVAMENTE :

Gestión Digital N.º 1

- Excmo. Sr. D. José María de Miguel Gil, Presidente saliente de la Diputación General de La Rioja y, hasta este momento, de la Diputación Permanente.
- Excmo. Sr. D. Juan Jimeno San Juan, Presidente de la Mesa de Edad.
- Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra, Presidente electo de la Diputación General de La Rioja.

S U M A R I O

Sesión ordinaria n.º. 4/83, celebrada el día 24 de mayo.

Lugar: Sede de la Diputación General (C/ Calvo Sotelo, n.º. 3 de Logroño).

Asistentes: Todos los Sres. Diputados que resultaron elegidos el pasado día 8 del actual.

Resumen: - Elección del Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra, como Presidente de esta Diputación General de La Rioja.

- Elección de D^ª. María del Carmen Valle de Juan, Vicepresidente Primero, y de D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente Segundo.

- Elección de D. Angel Sainz de Azuelo Caro, como Secretario Primero, y de D^ª. Pilar Salarrullana de Verda, Secretario Segundo.

- Palabras del nuevo Presidente, Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra.

A las diez horas de la mañana del día veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los Sres. Diputados que resultaron elegidos el pasado día ocho del actual.

Preside, momentáneamente, D. José María de Miguel quien dará paso a D. Juan Jimeno San Juan, Presidente de la Mesa de Edad y éste, posteriormente, al Excmo. Sr. D. Félix Palomo Saavedra, Presidente electo de la Diputación General de La Rioja.

SR. PRESIDENTE (Sr. De Miguel): Buenos días, se va a abrir el acto con la lectura, por parte del Secretario General Sr. Nasarre, de las Normas que regularán la constitución de esta Cámara.

SR. SECRETARIO GENERAL (Sr. Nasarre): El Reglamento Provisional, en su disposición transitoria primera, apartado b), dice que la sesión constitutiva de la Diputación General será presidida por una Mesa de edad, integrada por el electo presente de más edad, como Presidente, que será asistido por dos Vicepresidentes, los que sigan en edad al anterior, y dos Secretarios, los dos miembros más jóvenes de la Cámara.

En su virtud, a la vista del escrito enviado por la Junta Electoral Provincial y de las credenciales presen-

tadas en la Secretaría General de esta Cámara por los señores Diputados electos, la Mesa de edad debe quedar integrada de la siguiente forma:

- Presidente: D. JUAN JIMENO SAN JUAN.

- Vicepresidentes:

1º.: D. TOMAS MORENO ORIO.

2º.: D. PEDRO LOPEZ DE HEREDIA UGALDE.

- Secretarios:

1º.: D. PEDRO LUIS ARPON RUBIO.

2º.: D. JOSE MARIA BUZARRA CANO.

(Seguidamente, se constituye la Mesa de Edad y sus miembros ocupan sus puestos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimeno San Juan): Se declara abierta la sesión; por el Sr. Secretario serán leídos los Decretos correspondientes al acto que nos ocupa.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Arpón Rubio): Decreto 20/1983 de 14 de mayo por el que se convoca a la Diputación General de La Rioja para que se reúna en sesión constitutiva. En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 3/1982 de 9 de junio del Estatuto de

Autonomía de La Rioja y disposición transitoria primera a) del Reglamento Provisional de la Diputación General de La Rioja de 20 de diciembre de 1982, la disposición final primera del Real Decreto 452/1983 de 9 de marzo, y del Decreto 10/1983 de 9 de marzo de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por los que se señalan elecciones generales, vengo en convocar a la Diputación General de La Rioja para que se reúna en sesión constitutiva el día 24 de mayo de 1983 a las diez horas. Dado en Logroño a 14 de mayo de 1983. -El Presidente en funciones: Antonio Rodríguez Basulto.

En contestación a su atento escrito del día de la fecha, tengo el honor de transcribirle relación nominal de los Sres. Diputados electos a la Diputación General de La Rioja, como consecuencia de la elección celebrada el día 8 del actual mes en La Rioja, con indicación de los Partidos que han obtenido puestos en dicho Organismo:

Por el Partido Socialista Obrero Español los siguientes:

- 1.- Don José María de Miguel Gil.
- 2.- Don Félix Palomo Saavedra.
- 3.- Don José María Buzarra Cano.
- 4.- Doña María del Carmen Valle de Juan.
- 5.- Don José Ignacio Pérez Sáenz.

6.- Don Benito Hermosilla Aguillo.

7.- Don Mario Fraile Ruiz.

8.- Don Carlos Esteve Blasco.

9.- Don Teóduo Lorenzo Zárate Ibarra.

10.- Don Angel Sáinz de Azuelo Caro.

11.- Don Luis María Miguel Calavia.

12.- Don José Luis Calahorra Gil.

13.- Don Jesús Casero Beltrán.

14.- Don Ignacio Díez González.

15.- Don Hilario Cereceda Alonso.

16.- Don Antonio Martínez Tricio.

17.- Don Raúl Miguel Sanz Jiménez.

18.- Don Pedro Luis Arpón Rubio.

Todos los anteriores señores han sido proclamados Candidatos por esta Junta Electoral Provincial, si bien he de hacer constar que, por lo que se refiere a D. Antonio Martínez Tricio, relacionado con el núm. 16 de lista, se ha formulado recurso Contencioso Electoral tras su proclamación, por la representación de Alianza Popular en coalición con el P.D.P. y U.L.

Por el Partido Alianza Popular en coalición electoral con el P.D.P. y U.L., han sido proclamados por esta Junta Electoral los siguientes señores:

- 1.- Don Joaquín Espert Pérez-Caballero.

- 2.- Don Ignacio Javier Becerra Guibert.
- 3.- Don Jesús Zueco Ruiz.
- 4.- Don Nefthalí Isasi Gómez.
- 5.- Doña María Pilar Salarrullana de Verda.
- 6.- Don Pedro Benito Urbina.
- 7.- Don José Arrieta San Miguel.
- 8.- Don Joaquín Bernard Valmaseda.
- 9.- Don Juan Jimeno San Juan.
- 10.- Don Joaquín Lasierra Cirujeda.
- 11.- Don Tomás Moreno Orío.
- 12.- Don Miguel Angel Valoria Escalona.
- 13.- Don Emilio Carreras Castell.
- 14.- Don Pedro López Heredia Ugalde.
- 15.- Doña María del Carmen de Miguel Cordón.

Por el Partido Riojano Progresista fueron proclamados los siguientes señores:

- 1.- Don Luis Javier Rodríguez Moroy.
- 2.- Don Francisco Díaz Yubero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimeno San Juan): Constituída la Mesa de Edad se procederá a elegir la Mesa Provisional compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios; la votación nominal será secreta y se ajustará al procedimiento que señala

el núm. 5 del artículo 63 del Reglamento Provisional, que dice así:

"En la votación nominal secreta los Diputados serán llamados a la Mesa, por orden alfabético, para depositar la papeleta en la urna correspondiente".

Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos.

Procédase a la votación; será para Presidente, Vicepresidentes, y Secretarios.

La primera para Presidente, con un solo nombre como ya saben todos; está claro.

EL SR. SECRETARIO (Sr. Arpón Rubio nombra a los Sres. Diputados, que van depositando su papeleta en la urna. Cada uno entrega su papeleta al Sr. Presidente): Realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente :

D. Félix Palomo Saavedra: 18 votos.
 D. Ignacio Javier Becerra Guibert..... 14 votos.
 D. Jesús Zueco Ruiz..... 1 voto.
 En blanco 2 votos.

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimeno San Juan): Por lo tanto, queda proclamado Presidente D. Félix Palomo Saavedra.

(Aplausos). Se va a proceder ahora a la elección de los Vicepresidentes. Sr. Secretario proceda a la lectura de los Sres. Diputados. (Los Sres. Diputados acuden a la mesa de Presidencia y entregan su papeleta de votación). (Pausa y recuento).

Resultado de la votación:

D^a. María del Carmen Valle de Juan 18 votos
D. Jesús Zueco Ruiz 15 votos
En blanco 2 votos

SR. PRESIDENTE (Sr. Jimeno San Juan): Por lo tanto, Vicepresidente Primero será Doña María del Carmen Valle de Juan y Vicepresidente segundo Don Jesús Zueco Ruiz. (Aplausos). Se procede a la votación para Secretarios: Sr. Secretario empiece a nombrar a los Sres. Diputados.

SR. SECRETARIO (Sr. Arpón Rubio después de nombrar a los Sres. Diputados que acuden y entregan su voto al Sr. Presidente y hacer recuento): Resultado de la votación:

D. Angel Sainz de Azuelo Caro 18 votos
D^a. Pilar Salarrullana de Verda 15 votos
En blanco 2 votos

PRESIDENTE: (Sr. Jimeno San Juan): Por lo tanto, han sido elegidos Presidente, D. Félix Palomo Saavedra; Vice-

presidente Primero D^a María del Carmen Valle de Juan; Vicepresidente Segundo, D. Jesús Zueco Ruiz; Secretario Primero, D. Angel Sainz de Azuelo Caro y Secretario Segundo, D^a Pilar Salarrullana de Verda.

(Los Diputados elegidos ocupan sus puestos correspondientes en la Mesa, volviendo los componentes de la Mesa de Edad al lugar de sus respectivos Partidos).

SR. PRESIDENTE (Sr. Palomo Saavedra): Vamos a proceder al acto del juramento de la Constitución y de nuestra condición de Diputados regionales por La Rioja; la Señora Vicepresidente primero tomará el juramento al Presidente y seguidamente el Presidente lo irá tomando a cada uno de los Diputados regionales.

(El Sr. Presidente y los Sres. Diputados prestan juramento con la siguiente fórmula):

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado General con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

A lo que los Diputados contestan: "Sí, juro" o "sí, prometo", según el siguiente detalle:

- D. Félix Palomo SaavedraSí, juro.
D. Pedro Luis Arpón RubioSí, juro.
D. José Arrieta San MiguelSí, juro.
D. Ignacio Javier Becerra GuibertSí, juro.
D. Pedro Benito UrbinaSí, juro.
D. Joaquín Bernard ValmasedaSí, juro.
D. José María Buzarra CanoSí, prometo.
D. José Luis Calahorra GilSí, juro.
D. Emilio Carreras CastelletSí, juro.
D. Jesús Casero BeltránSí, juro.
D. Hilario Cereceda AlonsoSí, prometo.
D. Francisco Díaz YuberoSí, juro.
D. Ignacio Díez GonzálezSí, prometo.
D. Joaquín Espert Pérez-CaballeroSí, juro.
D. Carlos Esteve BlascoSí, prometo.
D. Mario Fraile RuizSí, prometo.
D. Benito Hermosilla AguilloSí, prometo.
D. Neftalí Isasi GómezSí, juro.
D. Juan Jimeno San JuanSí, juro.
D. Joaquín Lasierra CirujedaSí, juro.
D. Pedro López de Heredia UgaldeSí, juro.
D. Antonio Martínez TricioSí, prometo.
D. Luis María Miguel CalaviaSí, prometo.
D. Carmen de Miguel CordónSí, juro.
D. José María de Miguel GilSí, prometo.
D. Tomás Moreno OrioSí, juro.
D. José Ignacio Pérez SáinzSí, prometo.
D. Luis Javier Rodríguez MoroySí, juro.
D. Raúl Miguel Sanz JiménezSí, juro.
D. Miguel Angel Valoria EscalonaSí, juro.
D. Teódulo Lorenzo Zárate IbarraSí, prometo.
D. Pilar Salarrullana de VerdaSí, juro.
D. Angel Sainz de Azuelo CaroSí, prometo.
D. Jesús Zueco RuizSí, juro.
D. María del Carmen Valle de JuanSí, prometo.

SR. RODRIGUEZ MOROY : Sr. Presidente: Para una cuestión de orden. Se supone que, con este acto, todas las personas que pertenecemos a la Diputación General habremos cumplimentado la condición plena de Diputados y yo quisiera recordar, simplemente, para el orden de esta sesión, que el artículo 13 del Reglamento establece que una de las condiciones para obtener la condición plena de Diputados es prestar en la primera sesión del Pleno a que asista, la promesa o juramento de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía. No hemos jurado acatar el Estatuto de Autonomía y creo que es un requisito imprescindible, necesario para que asumamos plenamente la condición y creo que debemos jurarlo ahora.

SR. PRESIDENTE (Sr. Palomo Saavedra): Hemos dado por entendido que al jurar la Constitución jurábamos dentro de la Constitución el Estatuto de Autonomía de la que emana y tiene su origen. El Estatuto de Autonomía es una Ley Orgánica de la Constitución, amparada, protegida y propulsada por ella; entonces, al jurar la Constitución juramos todo lo que la misma significa y contiene.

Por lo tanto, parece que no sería necesario esta nueva circunstancia, este nuevo requisito.

SR. RODRIGUEZ MOROY (mostrando unos folios impresos): Sr. Presidente,

yo simplemente lo que quiero decir es que aquí consta separado Constitución y Estatuto de Autonomía; pienso que el Estatuto de Autonomía es diferente esencialmente de la Constitución, es algo que emana de la Constitución pero desde luego diferente, y que es nuestra norma fundamental, tiene la suficiente entidad en una Asamblea Regional como para que los Señores... (no se entiende por bajar el tono de voz y producirse murmullos en la Sala).

SR. PRESIDENTE (Sr. Palomo Saavedra): Caben dos soluciones, entonces, para dar salida a esta cuestión incidental: Que ahora hagamos este juramento, de una vez por todas, es decir, con una llamada a todos, que todos digan "sí, juro" o "sí, prometo" o que, en la próxima Sesión Plenaria, al comienzo de la misma hagamos este juramento. (Hay diversos comentarios inaudibles). Entonces, parece ser que optamos por la primera fórmula y pregunto a toda la Asamblea:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Diputado General con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como Ley Orgánica?".

(Los Señores Diputados puestos en pie responden afirmativamente, a juz-

gar por las expresiones y gestos individuales).

A continuación vuelven a ocupar sus asientos los Sres. Diputados y el Sr. Presidente pronuncia las siguientes palabras:

SR. PALOMO SAAVEDRA :

Señores:

Acaba de constituirse la primera Asamblea Legislativa elegida directamente por el pueblo riojano. De esta manera, se configura la voluntad autónoma de La Rioja y se abre una etapa que, sin duda, va a ser decisiva para el desarrollo político, económico y cultural de nuestra Región.

Nos hemos constituido, por voluntad popular, en el Parlamento riojano, al que nuestro Estatuto de Autonomía -en su artículo 17- confía la potestad legislativa de la Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia, el desarrollo de la legislación del Estado en las materias correspondientes el trabajo legislativo y normativo de nuestra Comunidad y el control del Gobierno autónomo riojano.

Somos la representación democrática de una Región que quiere gobernarse así mismo y dirigir su propio futuro, en el dinamismo creado por la Constitución Española, que impulsa ese Estado de las Autonomías que hoy vemos ya

vertebrarse con nitidez. Un Estado que responde a las legítimas exigencias de pluralidad y de democracia del pueblo español, tan vario en sus regiones y tan rico en sus culturas. Ese Estado que ahora se descentraliza para racionalizar su administración -para modernizar sus estructuras y para democratizar su funcionamiento político- dibujando ya con claros perfiles una España más coherente con su realidad, una España donde cada región pueda desarrollar mejor sus posibilidades, administrar y gobernar sus propios recursos y contribuir así -en estrecha relación de solidaridad entre todas las Comunidades Autónomas- a dar vitalidad a esa Nación de todos, a esa España que todos queremos más moderna, más democrática y más desarrollada.

Es de gran trascendencia el paso que hoy da La Rioja en la organización democrática de su convivencia. Es un momento largamente esperado por todos los que tenemos fe en el pueblo riojano y en su capacidad para labrar su propio destino en libertad y en paz. Un pueblo que tiene pleno derecho -felizmente reconocido por la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía- a su autogobierno, a su afirmación histórica y cultural, al ejercicio democrático de sus libertades y a la convivencia pacífica en la justicia y en el respeto a los derechos individuales y colectivos.

Este pueblo riojano ha ejercitado su protagonismo eligiendo esta Asamblea. A nosotros corresponde ahora la grave responsabilidad de que este poder -que el pueblo deposita en nuestras manos- sea utilizado en todo momento con la conciencia de estar mandados por la soberanía popular.

Este Parlamento ha de ser la caja de resonancia de los viejos y nuevos problemas que preocupan al hombre riojano, la cámara del estudio y del debate, el foro de encuentro de los pueblos y comarcas de La Rioja.

El contacto diario con ese pueblo que nos ha elegido, hará que nuestro trabajo no pierda horizonte y responda a la exigencia de los problemas concretos de La Rioja. Y, a su vez, la participación activa del pueblo en la solución de los asuntos comunes hará que los ciudadanos sientan su condición de tales, desarrollando su calidad de personas libres y responsables.

Si el sistema centralista, fuertemente burocratizado, ha entrado en una crisis definitiva es -en buena medida- por haberse producido en él un alejamiento total del individuo, un distanciamiento profundo entre la maquinaria político-administrativa y las Comunidades donde la persona desarrolla su vida.

Frente al imperio burocrático que uniforma, pero que no une, se impone la distribución del poder político y de la función administrativa, el acercamiento del Gobierno al hombre.

No podemos olvidar que esta continua relación que acerca el poder político al pueblo es pieza básica de la democracia. Y la autonomía, en definitiva, propicia una recuperación del ciudadano para las tareas públicas, para el quehacer colectivo.

Ortega y Gasset, cuyo centenario recordamos este año, pronunciaba en una sesión de las Constituyentes de 1931 unas palabras bien significativa: "Yo imagino -decía- una España nueva constituida en grandes unidades regionales, cada cual con su Gobierno y con su Asamblea de sufragio universal. En esa muchedumbre de Asambleas habrá de movilizarse un número crecido de hombres que aprenderá en ellas responsabilidad política y el sentido de los negocios públicos ... Lanzar a España, a España toda, a esa España enorme y profunda en esta nueva vida sí que sería, verdaderamente, una ingente transformación del país".

En esa "ingente transformación" estamos. Se nos pide a todos un gran aporte de imaginación y de esfuerzo para conseguir llevar adelante este

nuevo diseño del Estado. Es la oportunidad histórica que tiene nuestro pueblo, junto con todos los pueblos de España y que a nosotros nos cabe la suerte y la responsabilidad de protagonizar.

En el respeto al pueblo que nos ha conferido el mandato parlamentario que hoy iniciamos, en la fe que tenemos en la palabra en libertad, que ha de tener su marco más idóneo aquí en la Asamblea, y en la decisión de cons-

truir entre todos los riojanos de buena voluntad una Rioja más justa y más solidaria, DECLARO CONSTITUIDA LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA. De este solemne acto, daré comunicación a Su Majestad el Rey, a las Cortes Generales, al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja y al Presidente del Gobierno de la Nación.

Se levanta la Sesión.

Eran las once horas y diez minutos de la fecha inicialmente indicada.

-----o0o-----

2019-01-10

